



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/7278N
Procedimiento:	Sesiones del Pleno
Asunto:	Convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento para el día 21 de octubre 2019
Secretaría General y Organización (ECREMADES)	

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Considerando necesario y urgente convocar Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, debido a la premura de plazos de los temas a tratar, según el siguiente detalle:

- En el Pla Edificant la propuesta de reajuste ha de realizarse, como máximo, hasta el 31 de octubre, según comunicado de la Dirección General de Infraestructuras Educativas.
- En la concertación de la operación de crédito el plazo concluye el día 22 de octubre de 2019, según acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía
RESUELVE:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO: Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **LUNES, DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019, a las 20,30 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.
2. Pla Edificant.- Reajuste de anualidades.
3. Propuesta de concertación de Operación de Crédito, al amparo de la Medida 3 de Apoyo Financiero a las EELL, aprobada por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019.- Aprobación.
4. Aprobación de la No Disponibilidad de Créditos del capítulo 9 del Presupuesto de 2019, como consecuencia de la agrupación de préstamos – ACDGAE 14/03/2019.
5. Expediente de Modificación de Créditos n.º 37/2019, por Suplementos de Crédito 2-19.- Aprobación.

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)